

del grupo y que fuera de él son un peso rechazable y odioso. Ahora bien, para esto será preciso orientar los trabajos hacia nuevos puntos de vista. La Geografía precisamente se presta sin estridencia alguna al trabajo en equipo. La práctica del coleccionismo tan arraigada a esta edad se hace plenamente factible. Por nuestra parte, podemos dar fe de que estos sistemas de trabajo proporcionan resultados satisfactorios. Insensiblemente la asignatura entra en la vida del niño, hasta el punto de que cualquier aspecto de su vida cotidiana ajeno a la disciplina escolar adquiere relación espontánea con ella.

Es más, uno de los objetivos fundamentales de la Geografía es el de "conectar" los fenómenos. La superficie física aparece como la faz material de esta conexión; en ella los fenómenos inciden adquiriendo extensión y lenguaje gráfico. Ahora bien, el trabajo en equipo conjuga diversos puntos de vista y permite, por tanto, mejor que ningún otro procedimiento, apreciar la conexión. Tenemos, por ejemplo, un abundante material recogido sobre fotografías de cultivos. Demos unos cuantos criterios de clasificación: cultivos de secano, de regadío; plantas alimenticias, forrajeras, industriales, etc. Este ejercicio de ordenación

estará mejor hecho y antes siempre que dejemos actuar en equipo. Demos un paso más: tratemos de descubrir la presencia de esas mismas plantas enmascaradas en los productos de venta; hagamos un recorrido por las tiendas de nuestra ciudad y comprobemos adónde viene a parar y bajo qué forma aquella planta inicial. Pero he aquí que hemos dado un paso importante sin darnos cuenta: hemos asociado al producto del campo en bruto una cantidad determinada de trabajo humano. El vestido, considerado así, no es sino el algodón cosechado en el campo más el proceso de transformación textil. ¿Dónde se le asocia a la planta este proceso? ¿Dónde están las fábricas españolas textiles? ¿Cuál es para ellas la "materia prima" de la que dependen? Hemos hecho toda una serie de preguntas que pueden incitar afanosamente a un grupo de trabajo. Téngase en cuenta que el estímulo dentro del grupo se agiganta por puro mimetismo de reciprocidad.

No estaría de más tal vez que los profesores de esta asignatura, verdaderamente acreditados en su función docente, hiciesen una guía de trabajos prácticos para ser resueltos por grupos de alumnos.

CONSTANCIO DE CASTRO AGUIRRE.

## crónica

### Balance de la Protección Escolar en el curso 1959-60

Sólo queremos dedicar unas breves líneas como justificación a las cifras que constituyen el núcleo fundamental de este trabajo.

Paulatinamente las actividades de Protección Escolar van adquiriendo un mayor desarrollo. Cada año se advierte una penetración más honda de su problemática en amplios sectores de la opinión pública. El hecho es importante y revela que la conciencia social española despierta, con esperanza, hacia nuevas inquietudes dentro del sugestivo marco de la educación. Es necesario que esta atención no decrezca. En varias ocasiones hemos aludido ya a las repercusiones sociales que se derivan de la existencia de un derecho real a la instrucción, sobre todo en los países de baja renta media por habitante.

En el terreno teórico se ha recorrido en estos últimos años un largo camino. La beca —como fórmula de protección directa típica— ha sido valorada justamente y ha perdido los matices que de beneficencia pública tenía en otros tiempos. Ser becario, hoy, supone un honor.

La protección escolar ha encontrado además una fundamentación rigurosa al ser concebida como un verdadero servicio público, en el que se ha asegurado la indiscriminación, la objetividad y las garan-

tías jurídicas en los procedimientos de selección de los beneficiarios, a través de unas disposiciones flexibles que han ido perfilando, poco a poco, la ejemplar reglamentación vigente.

En el terreno práctico, se advierte el natural paralelismo. Cada año el programa nacional de becas escolares y, en general, de todos los beneficios de protección escolar, va adquiriendo un perfeccionamiento mayor. Los sucesivos ajustes de las cuantías de las becas, de acuerdo con las elevaciones del nivel general de precios; una cierta programación orientada a estimular determinadas enseñanzas, y la continua exigencia en el rendimiento escolar de los becarios han sido tres medidas de decisiva importancia en este terreno. Veremos ahora a través del gráfico lenguaje de las cifras cuáles han sido las realizaciones concretas de protección escolar para el actual curso académico, próximo a terminar.

Para ello, dividiremos nuestro análisis en los varios capítulos a los que se extiende la política de ayuda al estudio.

#### PROTECCIÓN ESCOLAR DIRECTA.

I. *Becas escolares* (1).—Están dedicadas a los alumnos de cualquier clase de enseñanza y su cuantía varía según el tipo de estudio y la residencia familiar. Se conceden por concurso de méritos, juzgados por Comisiones de selección especializadas, en cada Distrito Universitario. Es el Rector de la Universidad quien las atribuye definitivamente. Los candidatos deben acreditar notable aprovechamiento en los estudios y escasez de recursos económicos. Pue-

(1) El texto de la Orden General de convocatoria, para el curso 1959-60, lleva fecha de 4 de mayo de 1959 y fue publicado en el BOE del 14 de mayo.



## I. ENSEÑANZA SUPERIOR Y TECNICA

(Facultades, Escuelas Técnicas y Colegios Mayores)

## I.1.1. Facultades Universitarias.

	Programada	Realizada
Barcelona .....	137	137
Granada .....	105	113
La Laguna .....	45	41
Madrid .....	300	235
Murcia .....	50	50
Oviedo .....	54	54
Salamanca .....	55	55
Santiago .....	125	121
Sevilla .....	85	85

	Programada	Realizada
Valencia .....	80	80
Valladolid .....	80	80
Zaragoza .....	75	75
	1.191	1.196

den presentar las reclamaciones que estimen adecuadas cuando consideren que su expediente reúne mejores condiciones que el de otro candidato seleccionado. El importe de las becas, generalmente, se hace efectivo por trimestre, a lo largo del curso académico.

## I.1.2. Escuelas Técnicas. (Incluye Ayudantes Técnicos Sanitarios y Comercio.)

	Programado			Realizado		
	Técnic.	Comerc.	Sanit.	Técnic.	Comerc.	Sanit.
Barcelona .....	148	42	10	148	34	10
Granada .....	37	32	5	42	24	5
La Laguna .....	15	20	3	15	20	—
Madrid .....	159	9	10	159	2	5
Murcia .....	19	17	4	15	16	—
Oviedo .....	32	22	3	27	18	3
Salamanca .....	10	13	4	10	13	4
Santiago .....	12	27	4	12	25	2
Sevilla .....	30	44	4	30	40	4
Valencia .....	25	35	6	25	30	6
Valladolid .....	91	54	12	91	46	2
Zaragoza .....	10	25	4	10	22	2
	588	340	69	584	290	43

## I.1.3. Colegios Mayores (2).

	Programado	Realizado
Barcelona .....	118	94
Granada .....	60	49
La Laguna .....	18	15
Madrid .....	355	270
Murcia .....	30	23
Oviedo .....	37	34
Salamanca .....	63	44
Santiago .....	49	42
Sevilla .....	47	45
Valencia .....	46	34
Valladolid .....	82	79
Zaragoza .....	61	40
	966	769

(2) Estas becas fueron objeto de convocatoria especial de fecha 15 de julio de 1959 (BOE del 17).

## 2. ENSEÑANZA MEDIA

(Bachillerato universitario, Magisterio y Bellas Artes)

## I.2.1. Bachillerato universitario.

Se convocaron 3.512 becas, de las cuales 1.888 estaban destinadas al grado elemental y 1.624 al grado superior. El importe global ascendió a 17.681.000 pesetas.

Su distribución fue la siguiente:

## A. Por grados:

## Grado elemental.

	Programada	Realizada
En Institutos oficiales .....	1.196	1.224
En Colegios no estatales .....	692	717
	1.888	1.941

## Grado superior.

	Programada	Realizada
En Institutos oficiales .....	1.115	1.089
En Colegios no estatales .....	509	516
	1.624	1.605

## B. Por Distritos Universitarios.

	Programada	Realizada
Barcelona .....	520	520
Granada .....	295	316
La Laguna .....	112	116
Madrid .....	586	611
Murcia .....	129	124
Oviedo .....	178	178
Salamanca .....	217	212
Santiago .....	266	257
Sevilla .....	355	359
Valencia .....	277	276
Valladolid .....	316	316
Zaragoza .....	261	261
	3.512	3.546

### I.2.2. Escuelas del Magisterio primario.

Fueron convocadas 557 becas de las cuales 295 tenían una cuantía de 8.000 pesetas. El resto, 262, de 4.000 pesetas. El importe total de esta convocatoria ascendió a 4.408.000 pesetas.

#### Distribución por Distritos.

	Programada	Realizada
Barcelona .....	75	75
Granada .....	75	75
La Laguna .....	17	17
Madrid .....	20	20
Murcia .....	17	17
Oviedo .....	20	20
Salamanca .....	60	60
Santiago .....	25	25
Sevilla .....	60	48
Valencia .....	40	39
Valladolid .....	100	100
Zaragoza .....	48	48
	557	544

### I.2.3. Conservatorios y Escuelas de Bellas Artes.

La mayor parte de las becas convocadas para estas enseñanzas, en total, 272, lo fueron para estudios de nivel elemental y medio. Sólo 82 se programaron para estudios de nivel superior, en Madrid, Sevilla y Valencia. El importe total ascendió a 1.789.000 pesetas.

#### Distribución por Distritos Universitarios.

	Programada	Realizada
Barcelona .....	24	24
Granada .....	22	33
La Laguna .....	12	12
Madrid .....	60	60
Murcia .....	13	13
Oviedo .....	9	7
Salamanca .....	—	—
Santiago .....	11	11
Sevilla .....	43	41
Valencia .....	30	38
Valladolid .....	25	25
Zaragoza .....	15	15
	272	279

## 3. ENSEÑANZA LABORAL Y PROFESIONAL (3)

Comprendemos bajo este epígrafe los Institutos Laborales y los Centros de Formación Profesional Industrial, instituciones éstas en las que el importe de los estudios es mínimo, y puede decirse que es prácticamente gratuito. Las becas cuya distribución indicaremos seguidamente, constituyen en realidad una compensación económica por los ingresos que el muchacho estudiante podría percibir si en lugar de dedicarse al trabajo intelectual se dedicara al manual.

(3) Las especiales características de estos estudios motivaron la Resolución de la Subsecretaría de Educación Nacional de fecha 21 de mayo de 1959 (BOE del 23) para el correcto desarrollo de la convocatoria general de becas escolares.

### A. Institutos Laborales.

Se convocaron 1.120 becas (de las cuales 236 para el grado Superior del Bachillerato Laboral). El importe global de la convocatoria ascendió a 4.830.000 pesetas.

La distribución por Distritos Universitarios fue la siguiente:

	Programada	Realizada
Barcelona .....	87	73
Granada .....	115	143
La Laguna .....	38	44
Madrid .....	62	56
Murcia .....	55	49
Oviedo .....	40	35
Salamanca .....	20	18
Santiago .....	125	110
Sevilla .....	193	199
Valencia .....	132	112
Valladolid .....	137	109
Zaragoza .....	116	131
	1.120	1.079

### B. Centros de Formación Profesional Industrial.

Se convocaron 4.300 becas, la mayor parte de ellas para los cursos primero y segundo de Aprendizaje Industrial (2.756); 940 para el tercer curso y 604 para alumnos de Maestría (plan antiguo, a extinguir). El importe total de esta convocatoria ascendió a pesetas 18.441.000, a cargo de la Junta Central de F. P. I. Se adjudicaron 3.255 becas.

La distribución por Distritos fue como sigue:

	Programada	Realizada
Barcelona .....	611	331
Granada .....	257	231
La Laguna .....	36	36
Madrid .....	739	389
Murcia .....	118	134
Oviedo .....	311	127
Salamanca .....	238	238
Santiago .....	286	234
Sevilla .....	425	321
Valencia .....	219	231
Valladolid .....	875	798
Zaragoza .....	185	185
	4.300	3.255

#### Distribución de las becas por cursos:

	Programada	Realizada	Vacantes
Maestría .....	604	314	290
Tercer curso .....	940	657	283
Segundo curso ...	1.210	1.113	97
Primer curso .....	1.546	1.171	375
	4.300	3.255	1.045

### 4. Premios a los mejores becarios (4).

Los premios a los becarios que, habiendo obtenido la prórroga de su beca durante el actual curso aca-

(4) Fueron seleccionadas en los Distritos Universitarios por las Comisiones Coordinadoras de Protección Escolar. La selección realizada tuvo su confirmación por la Comisaría General de Protección Escolar por Resoluciones de fecha diversa, de febrero de 1960.

démico, consiguieron las más brillantes calificaciones, superando las obtenidas en el curso anterior, constituyen, al propio tiempo, un honor que acredita el eficaz rendimiento del estudiante en su trabajo intelectual, y un estímulo económico, ya que la cuantía de cada premio es de 3.000 pesetas.

Para el actual curso académico se han concedido doscientos quince, correspondiendo a Madrid 50; a Barcelona, 25, y al resto de los Distritos, 15, salvo La Laguna y Murcia, que recibieron 10.

#### Distribución por enseñanzas.

##### Enseñanza Media:

Bachillerato general .....	94
Estudios eclesiásticos .....	9
Magisterio .....	5
Bellas Artes y Conserv. ....	8

116

##### Enseñanza Laboral:

Bachillerato Laboral .....	14
Formación Profesional Industrial .....	3

17

##### Enseñanza Universitaria y Técnica:

Facultades .....	62
Enseñanzas Técnicas .....	65
Comercio .....	5

82

#### Distribución por Organismos dotantes de las becas.

Ministerio de Educación Nacional .....	171
Delegación Nacional de Sindicatos .....	21
Sección Femenina, Frente de Juventudes y SEU.	8
Diputaciones y Ayuntamientos .....	9
Otros .....	6

215

El importe de estos premios ascendió a 645.000 pesetas.

#### 5. Reclamaciones (5) y becas excepcionales.

La posibilidad que tienen todos los solicitantes que acuden a los concursos de protección escolar de presentar las oportunas reclamaciones cuando se consideren indebidamente postergados por la actuación de las respectivas Comisiones de selección, ha motivado la formulación de 236 peticiones de revisión de expediente ante la Comisión Coordinadora Nacional, de las cuales han sido estimadas 88, por un importe total de 658.500 pesetas (6).

De acuerdo con las previsiones de la convocatoria general, se presentaron 198 solicitudes de beca para general, se presentaron 198 solicitudes de beca fuera de los plazos fijados, que fueron estudiadas por las Comisiones de Distrito y posteriormente por la Coordinadora Nacional. Pudieron ser atendidas 97 y su importe ascendió a 833.000 pesetas (7).

(5) La Orden ministerial de 25 de febrero de 1958 (BOE de 8 de marzo) regula el procedimiento, con carácter general. Sus disposiciones se aplican en todas las convocatorias de beneficios de protección escolar.

(6) V. Ordenes ministeriales de 28 de noviembre de 1959 (BOM de 4 de enero de 1960) y de 19 de diciembre de 1959 (BOM de 28 de enero de 1960).

(7) V. Ordenes ministeriales de 21 de diciembre de 1959 (BOM de 28 de enero de 1960) y de 31 de diciembre de 1959 (BOM de 3 de marzo de 1960).

#### I.1. BECAS CON FINALIDAD ESPECÍFICA

##### 1.1.1.1. A maestros nacionales (8).

Se convocaron 50 y fueron concedidas 31 (de las cuales 15 los fueron por prórroga). Su importe es de 12.000 pesetas y en conjunto asciende a 172.000 pesetas.

##### 1.1.1.2. A seminaristas (9).

Para estudios de Filosofía y Teología. Cuantía, 4.500 pesetas. Convocadas 236 y concedidas 236, por un importe total de 1.062.000 pesetas.

##### 1.1.1.3. A estudiantes de Universidades Pontificias (9).

De Comillas (Santander y Salamanca. Cuantía, 6.000 pesetas. Se convocaron 76 y se concedieron el mismo número. Importe total: 456.000 pesetas.

##### 1.1.1.4. A religiosos que cursan carrera universitaria (9).

Son fundamentalmente para las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras. Se convocaron 556 y se concedieron 297, por un importe total de 1.782.000 pesetas.

##### 1.1.1.5. Para actividad misionera (10).

Se concedieron las 50 que fueron convocadas. Su cuantía es de 4.500 pesetas. Importe total: 225.000 pesetas.

#### I.1.2.1. BECAS UNESCO-ESPAÑA

Establecidas por acuerdo entre el Gobierno español y la Unesco para contribuir al Proyecto Principal de Extensión de la Enseñanza Primaria en Hispanoamérica, se concedieron 17 becas a súbditos de diversos países hispanoamericanos por un importe total de 120.000 pesetas.

#### 1.1.3.1. BECAS CONCEDIDAS POR ORGANISMOS DE LA JUVENTUD, SUBVENCIONADAS POR EL MINISTERIO

"Alejandro Salazar" (del Sindicato Español Universitario), 72 becas de diversa cuantía, por un importe de 600.000 pesetas (11).

"Alberto Ortega" (del Frente de Juventudes), 23 becas de diversa cuantía por un importe total de 171.500 pesetas (12).

(8) La convocatoria lleva fecha de 29 de mayo de 1959 y fue publicada en el BOE del 5 de junio.

(9) Orden ministerial de 6 de mayo de 1959 (BOE del 18).

(10) Orden ministerial de 3 de julio de 1959 (BOE del 18).

(11) La convocatoria de becas "Alejandro Salazar" la realizó el SEU por Orden de 20 de mayo de 1959 (BOE del 8 de junio). Por Resolución de la Comisaría General de 10 de diciembre de 1959 (BOM de 15 de febrero de 1960), se concede la dotación de las 72 becas indicadas.

(12) La convocatoria de becas para Juventudes, realizada por la Delegación Nacional de Juventudes, lleva fecha de 3 de junio de 1959 (publicada en el BOE del 24). Por Resolución de 29 de octubre de 1959 (BOM de 3 de diciembre) se conceden las dotaciones para las becas indicadas.

Patronato de Huérfanos del Ejército, 24 becas de cuantía variable por un importe total de 228.000 pesetas (13).

## II. BECAS PARA GRADUADOS

Son de dos tipos: Para España, con finalidad específica, y para extranjero (ampliación de estudios y perfeccionamiento profesional).

### II.1. Para España.

A. *Preparación de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media* (14).—Se convocaron 200, pero fueron adjudicadas 147. Su cuantía es de 1.000 pesetas mensuales y su importe total ascendió a 1.764.000 pesetas.

B. *Preparación de cátedras universitarias, Escuelas Técnicas y Magisterio* (15).—Convocadas 200 becas, se concedieron 167. Importe global de 2.004.000 pesetas.

### II.2. Para extranjero (16).

Tienen por finalidad la ampliación de estudios, especialmente en los Colegios de España de París, Roma y Munich. Su duración son los nueve meses del curso académico.

Fueron convocadas 60, de cuantía diversa, que hubieron de ser elevadas como consecuencia del programa de estabilización monetaria y consecuente devaluación de la peseta, a los siguientes módulos: 4.700 pesetas, 4.500, 3.750 y 2.500 mensuales. Se adjudicaron 42, por un importe total de 1.481.850 pesetas.

## III. PENSIONES DE ESTUDIOS

Finalidad primordial de esta modalidad de ayuda directa es promover los estudios de investigación sobre problemas concretos de la ciencia y la técnica, que exigen una corta dedicación (de dos a tres meses).

Se otorgan a graduados y a profesores y catedráticos.

### I.1.3.1. Pensiones para catedráticos y profesores (17).

a) De centros de enseñanza media, técnica y superior. Se convocaron 50 y se concedieron 36 (de 10.000 y 16.000 pesetas). Total: 504.000 pesetas.

b) De centros de enseñanza laboral y profesional

(13) Objeto de convocatoria específica por dicho Patronato fue aceptada por Resolución de 31 de diciembre de 1959 (BOM de 16 de mayo de 1960).

(14) La Orden ministerial de 6 de mayo de 1959 (BOE del 18) reguló la convocatoria. La de Resolución del concurso tiene fecha de 30 de septiembre de 1959 (BOM de 19 de octubre).

(15) Convocadas por Orden ministerial de 6 de mayo de 1959 (BOE del 18). Resuelto el concurso por Orden ministerial de 2 de octubre de 1959 (BOM de 7 de enero de 1960).

(16) Convocatoria de 8 de mayo de 1959 (BOE de 5 de junio). Resolución del concurso por Orden ministerial de 20 de octubre de 1959 (BOM de 16 de noviembre).

(17) Se convocaron por Orden ministerial de 10 de marzo de 1959 (BOE del 18). Fueron concedidas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1959 (BOM de 28 de diciembre). (El disfrute de todas las pensiones de estudio debió realizarse entre el 1 de junio de 1959 y el 1 de junio de 1960.)

(oficial y privados). Se convocaron de las que se concedieron 13 (de 12.000 y 8.000 pesetas). Importe total: 120.000 pesetas.

### I.1.3.2. Pensiones para graduados (18).

Para España y para el extranjero. Se convocaron 75, de las que se otorgaron 54 (de 12.000 y 8.000 pesetas). Importe: 564.000 pesetas.

### I.1.3.3. Pensiones para la Universidad de Verano "Menéndez Pelayo" (19).

Tienen por finalidad estimular los contactos con estudiantes y profesores extranjeros, mediante la asistencia a los cursos de esta Universidad, de los mejores graduados, maestros y estudiantes de último año de carrera de nuestros Centros superiores. Se han convocado 100 pensiones y se han concedido 80.

### Pensiones para la Facultad Internacional de Derecho Comparado de Luxemburgo (20).

Con la finalidad especial de asistir a los cursos de este Centro, se convocaron dos pensiones de estudio, de las que se concedió una por un importe de 6.500 pesetas, más los viajes de ida y regreso.

## IV. BOLSAS DE VIAJE (21)

La finalidad de esta modalidad, de ayuda directa también, es atender los gastos económicos que se motivan por los desplazamientos obligados de profesores y graduados con ocasión de algunos de los siguientes motivos:

1) Traslado a un Centro extranjero para disfrutar de una beca o beneficio análogo, con fines de ampliación de estudios.

2) Desplazamiento a un Centro docente extranjero donde se ha obtenido contrato profesional.

3) Participación en las actividades científicas de Congresos o Reuniones internacionales en los que hayan de presentarse comunicaciones oficiales representando oficialmente a instituciones científicas o docentes.

4) Realización de un trabajo de investigación, consulta o práctica profesional, de duración inferior a un mes.

La cuantía de estas bolsas de viaje viene determinada por el coste, en ferrocarril o barco, del desplazamiento desde el lugar de habitual residencia hasta el de trabajo, hasta un máximo de 15.000 pesetas.

Pueden solicitarse en cualquier momento.

Desde el 1 de octubre de 1959 a 20 de junio de 1960 han sido otorgadas las siguientes bolsas de viaje:

(18) Fueron convocadas por Ordenes ministeriales de 10 de marzo de 1959 (BOE del 18 y 6 de abril de 1959 (BOE de 13 de mayo). Fueron concedidas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1959 (BOM de 28 de diciembre).

(19) Fueron convocadas por Orden ministerial de 2 de mayo de 1960 (BOE de 7 de mayo).

(20) Se convocaron por Resolución de la Comisaría General de 11 de enero de 1960. La Orden ministerial de concesión es de 4 de marzo de 1960.

(21) La reglamentación de estas ayudas es de 2 de enero de 1958 (BOE de 9 de enero).

*Distribución por países de destino.*

Alemania .....	15	Holanda .....	5
Argentina .....	2	Hungría .....	1
Austria .....	5	Inglaterra .....	8
Bélgica .....	5	Italia .....	9
Checoslovaquia .....	2	Líbano .....	1
Dinamarca .....	2	Marruecos .....	1
España .....	3	Méjico .....	2
Estados Unidos .....	8	Portugal .....	3
Finlandia .....	1	Suecia .....	2
Francia .....	24	Suiza .....	2
Guatemala .....	1		

*Distribución por Universidades de origen.*

Barcelona .....	10	Salamanca .....	3
Granada .....	6	Santiago .....	8
La Laguna .....	6	Sevilla .....	1
Madrid .....	60	Valencia .....	3
Murcia .....	1	Valladolid .....	6
Oviedo .....	1	Zaragoza .....	3

*Distribución por Secciones.*

Ciencias .....	21	Derecho .....	19
Medicina .....	22	Letras .....	40

*Distribución por categorías de los beneficiarios.*

Licenciados .....	62	Catedráticos .....	40
-------------------	----	--------------------	----

**I.1.4.2. Bolsas de viaje atribuidas a grupos específicos.**

Con la finalidad concreta de ayudar a la financiación de los gastos originados por los viajes de perfeccionamiento profesional (en el caso de los profesores) y de ampliación de conocimientos (en el de los escolares). Se pueden otorgar a todos los Centros docentes de enseñanza media y superior.

Para catedráticos y profesores de enseñanza media fueron concedidas 66, por un importe total de 314.488 pesetas.

Para estudiantes de último curso (viajes fin de estudios) se concedieron 318 (de los cuales 261 a alumnos y 57 a profesores), por un importe total de 396.150 pesetas.

**II. PROTECCION ESCOLAR INDIRECTA**

Dentro de este amplio capítulo se incluyen, en primer lugar, dos modalidades sumamente interesantes: las exenciones totales o parciales en el pago de las inscripciones de matrícula y tasas en los Centros docentes oficiales (matrículas gratuitas) y las exenciones en el pago de los derechos o cuotas de los Colegios no estatales de enseñanza.

**II.1. Matrícula gratuita.**

Pueden optar a ellas los alumnos hijos de familias numerosas, los becarios del Estado o del Movimiento, hijos de maestros o funcionarios del Ministerio de Educación, huérfanos de guerra o hijos de caídos, y los que tengan escasez de recursos económicos. También pueden optar a esta fórmula de ayuda indirecta los que obtengan matrícula de honor en sus exámenes anteriores.

El mínimo de matrículas gratuitas oscila en todos los Centros oficiales entre el 10 y el 30 por 100 del total de alumnos matriculados. Se conceden por los Centros docentes.

**II.2. Plazas de alumnos gratuitos.**

Pueden optar a ellas los alumnos que acrediten escasez de recursos y notable aprovechamiento en los estudios. Son concedidas por los propios Centros docentes, en número que oscila entre el 5 y el 15 por 100 del total de los alumnos.

**III. SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIANTIL**

Encargada su gestión a una Mutualidad específica, cubre diversos riesgos concretos del estudiante. Las prestaciones que otorga son las siguientes:

- a) Por accidente escolar: Asistencia médico-farmacéutica. Indemnización económica.
- b) Por tuberculosis pulmonar: Internamiento en régimen sanatorial. Asistencia médico-farmacéutica.
- c) Cirugía general: Intervenciones quirúrgicas necesarias.
- d) Neurosiquiatría: Internamiento en sanatorio.
- e) Infortunio familiar: Por fallecimiento del cabeza de familia, por ruina o por quiebra familiar. El estudiante percibe una prestación anual de 12.000 pesetas.
- f) Ayuda al graduado: En forma de préstamo, ya sea por instalación profesional o para preparar oposiciones. Su cuantía es de 15.000 o 25.000 pesetas.

**PRESTACIONES CONCEDIDAS DESDE OCTUBRE DE 1959 A MAYO DE 1960**

Fallecimiento .....	458
Ruina .....	68
Accidente .....	155
Tuberculosis .....	33
Cirugía .....	317
Siquiatría .....	8
Ayuda al graduado .....	51
Becas .....	256
Graciables .....	8

**1.354**

FELICIANO LORENZO GELICES.